

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 18 de julio de 2014

VISTO, el expediente N° 2299/14 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 31 inciso k), que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; y,

## CONSIDERANDO:

Que Michelle Bachelet Jeria, nacida el 29 de septiembre de 1951 en Santiago de Chile, hija de Alberto Arturo Miguel Bachelet Martínez, general de brigada de la Fuerza Aérea de Chile que apoyó al gobierno democrático de la Unidad Popular presidido por Salvador Allende y quien fuera con posterioridad asesinado bajo tortura en una cárcel de dicha ciudad, y de Ángela Margarita Jeria Gómez, arqueóloga y trabajadora de la Universidad de Chile, ambos destacados opositores a la dictadura militar;

Que mientras cursaba estudios de Medicina en la Universidad de Chile participó activamente del *Partido Socialista* y, tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, sufrió persecución, detención y exilio; que regresó a su país en 1979 y adhirió a los movimientos de resistencia contra el gobierno de facto y, con el retorno de la democracia, a la Concertación;

Que en el año 2000 asumió como ministra de Salud del gobierno del presidente Ricardo Lagos y lideró una exitosa reforma del sistema sanitario que logró, en pocos meses, reducir los tiempos de espera de los ciudadanos para el acceso a la atención médica, la extensión de la cobertura de los servicios básicos para casi la totalidad de la población y una serie de medidas que privilegiaban la libertad individual en el cuidado del cuerpo; (acá separaría con lo que viene);

Que en 2002 fue propuesta ministra de Defensa, convirtiéndose en la primera mujer latinoamericana en conducir esa estratégica área, y gracias a su liderazgo, las Fuerzas Armadas realizaron una autocrítica por su actuación en las décadas de represión;

Que en ambas carteras a través de la gestión de Bachelet se destacaron la implementación de reglamentaciones para equiparar las relaciones de género, asegurando la dignidad de las mujeres en los espacios estatales;

Que por su trayectoria, el éxito de las políticas que implementó en los ministerios que dirigió y un programa de gobierno orientado a la democratización política, la distribución de la renta y el bienestar social, fue votada y accedió a la presidencia de la República en 2006 con el 53,5% de los votos; que con ese resultado, Michelle Bachelet se convirtió en la primera chilena electa para el máximo nivel de conducción del Estado; que las medidas iniciales

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Nerio Neirotti y Consejeros Superiores**



## *Universidad Nacional de Lanús*

que encaró fueron una reforma política del sistema binominal, una transformación del ministerio de Salud, con la universalización de la cobertura para los adultos mayores, y un debate sobre la mercantilización de la educación, en el contexto de una gran movilización estudiantil;

Que en el plano de las relaciones internacionales, Michelle Bachelet fue la más férrea defensora de la hermandad con nuestro país y con los pueblos latinoamericanos, que su impulso y afinidad con los gobiernos populares de la región afianzaron los lazos de solidaridad, paz y desarrollo social, motorizando numerosos acuerdos de cooperación;

Que en ocasión de los desastres naturales sufridos en ambos lados de la Cordillera de los Andes, ambos gobiernos coordinan acciones para asegurar la preservación de la vida y del medio ambiente;

Que cuando finalizó en su primera presidencia en 2010 mantenía, según un consenso de los encuestadores, un nivel de aceptación de más del 70% de sus conciudadanos; que desde ese mismo año y hasta el 2013 se desempeñó como directora ejecutiva de ONU Mujeres, un organismo de las Naciones Unidas que fusionó diferentes oficinas que promovían los derechos de las mujeres; que durante esos años continuó acompañando los esfuerzos por la unidad regional;

Que en el año 2013 lideró *Nueva Mayoría*, un frente de partidos de centro-izquierda, en la campaña electoral para la presidencia de Chile, con una plataforma de gobierno que se concentró en una revolución educativa para asegurar la gratuidad de los estudios en todos los niveles, principal demanda popular; que resultó victoriosa en segunda vuelta con el 62,16% de los votos y que su primer viaje fue a nuestro país, donde respaldó el legítimo reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; que junto a la presidenta argentina, Cristina Fernández de Kirchner, reafirmaron la “alianza estratégica” entre Chile y Argentina, y se comprometieron a multiplicar las vías de comunicación, terrestre, económica, social, educativa y científica, entre nuestros país y con la hermana República Federativa de Brasil; que por primera vez en la historia los pueblos de Argentina, Brasil y Chile, el denominado ABC, que imaginaron Juan Domingo Perón, Getulio Vargas y Carlos Ibáñez del Campo en la década del cincuenta del siglo XX para coordinar la integración económica, política y social de nuestros pueblos, están presididos por mujeres nacidas en las luchas populares contra dictaduras militares y gobiernos neoliberales y, que por eso, la demorada integración de nuestras sociedades es un horizonte más cercano;

Que por su militancia política, su lucha por los derechos humanos, la igualdad social, la integración suramericana, su notable desempeño ejecutivo y su concepción humanista y progresista de la sociedad proponemos que se le otorgue el Doctorado Honoris Causa;



**116/14**

*Universidad Nacional de Lanús*

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a Michelle Bachelet DOCTORA HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Nerio Neirotti y Consejeros Superiores**